



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

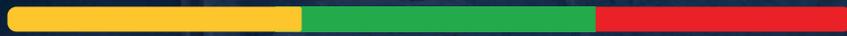


CORVIVIENDA

HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



ABC



**¿Cómo aplicar al Subsidio
Distrital Complementario
de Vivienda?**



¿Qué debo saber del programa Mi Casa Ya?

Mi Casa Ya es un programa del Gobierno Nacional de subsidio de vivienda dirigido a colombianas y colombianos interesados en adquirir vivienda nueva, que no han sido beneficiarios de otro subsidio de vivienda o cobertura a la tasa de interés y que no son propietarios en el territorio nacional.

Es importante que el hogar interesado haya realizado previamente la encuesta SISBEN IV, y tener una clasificación entre A1 y D20 para viviendas en zonas urbanas y rurales.

Hay

50.000

**Subsidios disponibles
en todo el país.**

El Sisbén es una herramienta clave para focalizar los recursos del Estado, **garantizando que los subsidios lleguen a las familias que más lo necesitan.** Por eso quienes reciben ayudas del Gobierno deben tener la encuesta o actualizar sus datos.

Puedo acceder a este programa para tener mi nueva vivienda de la mano con los Subsidios Complementarios Distritales.



¿Subsidio Distrital Complementario de Vivienda?

Es el subsidio que el Distrito otorga a través de Corvivienda para lograr el cierre financiero necesario para la compra de vivienda de interés social nueva y que se suma al que el Gobierno Nacional asigna con **Mi Casa Ya**.



Cartagena

Corvivienda asigna Subsidios Distritales Complementarios de Vivienda

10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes

\$13.000.000



hasta agotar los recursos transferidos al "FIDEICOMISO - "MI CASA YA" para adquirir Vivienda de Interés Prioritario (VIP) o Vivienda de Interés Social (VIS).



¡Lo primero que debes saber!

El SISBEN IV es una herramienta que clasifica a los hogares por su capacidad de generar ingresos y así focalizar el gasto social hacia los más vulnerables.

En el caso del subsidio de vivienda nacional, Mi Casa Ya, se aplica desde la clasificación **A1** hasta la **C8** con un apoyo de hasta **30 salarios mínimos**, y desde la clasificación **C9** hasta la **D20**, un máximo de **20 salarios mínimos**.

Subsidio “Mi Casa Ya” a la cuota inicial

Grupos Sisbén IV

A1-C8

30
SMMLV

C9-D20

20
SMMLV

Urbano y rural

Subsidio Complementario Corvivienda a la cuota inicial

Grupos Sisbén IV

A1-D20

10
SMMLV

Urbano

Subsidio A1-C8

Nacional
30 SMMLV

\$39.000.000

Subsidio C9-D20

Nacional
20 SMMLV

\$26.000.000



Subsidio A1-D20

Distrital
10 SMMLV

\$13.000.000



¿Qué requisitos debo cumplir para acceder a estos subsidios?

Subsidio Nacional 'Mi Casa Ya'

- 1 Contar con una clasificación en Sisbén IV entre A1 y D20.
- 2 No ser propietarios de vivienda en el territorio nacional.
- 3 No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda; exceptuando los casos en que este haya sido en la modalidad de mejoramiento o arrendamiento.
- 4 No haber sido beneficiarios de la cobertura a la tasa de interés.
- 5 Contar con un crédito hipotecario o leasing habitacional aprobado y vigente.

Subsidio Distrital 'Corvivienda'

- 1 Cumplir con los requisitos de "Mi Casa ya"
- 2 Tener ingresos hasta 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente.

IMPORTANTE

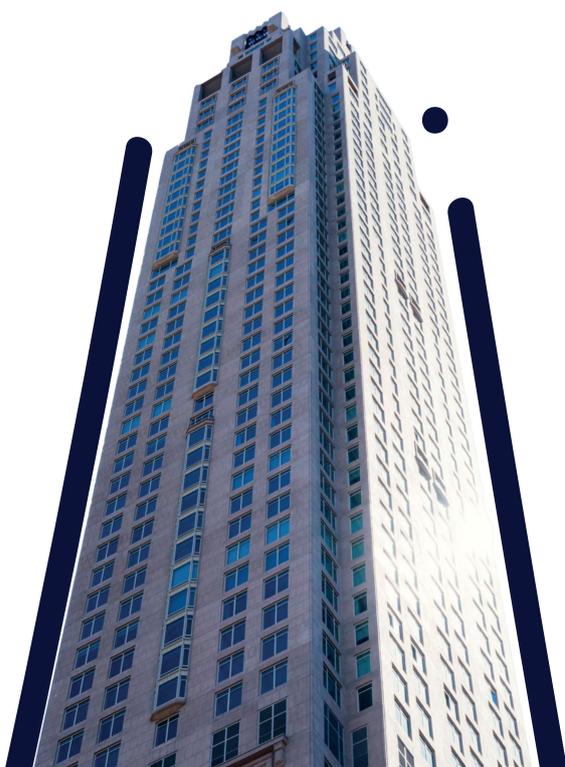
Al dirigirse a la entidad financiera para adquirir el crédito, debe solicitar el

FORMATO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - MI CASA YA y en el apartado 3

APLICACIÓN DE CONCURRENCIA O COMPLEMENTARIEDAD - debe marcar en la pregunta 4.

Para tener en cuenta:

Si no te encuentras en el grupo de Sisbén IV, dirígete a sus oficinas del Sisbén o ingresa a su sitio web y **solicita la encuesta para el registro en la plataforma.**





¿Cuál es el paso a paso para aplicar a estos subsidios?

1

Debo **identificar una vivienda** de Interés Social o de Interés Prioritario de mi agrado y el de mi familia en el perímetro urbano de Cartagena de Indias, y obtener información acerca del **Banco que está financiando este proyecto para verificar que aplique el Subsidio Nacional de Vivienda Mi Casa Ya y el Complementario.**

2

Posterior a ello me dirijo al Banco y solicito el crédito hipotecario o leasing habitacional.

En la entidad financiera, debe solicitar el **FORMATO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - MI CASA YA** y, en el apartado 3 - **APLICACIÓN DE CONCURRENCIA O COMPLEMENTARIEDAD** - debe marcar **SÍ** en la pregunta 4.

A screenshot of a form titled 'FORMATO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - MI CASA YA'. The form is a multi-page document with various sections for personal information, financial data, and application details. It includes a header with the logo of 'Mi Casa Ya' and the name of the Ministry of Housing, Urban Planning and Construction. The form is filled out with text and has several checkboxes and dropdown menus.

3

Una vez me registre en el Banco, se realizan los cruces con las entidades respectivas para verificar que no soy beneficiario de otros subsidios de vivienda y que no soy propietario de vivienda en el territorio colombiano; luego de este proceso mi solicitud me hace o califica como **Interesado** para continuar en el proceso. Posteriormente, **el banco otorga el Pre-aprobado del crédito para que los subsidios "Mi Casa Ya y el Subsidio Complementario Distrital de Vivienda puedan asignarse y realizar el cierre financiero.**

Formato de inscripción

para postulantes al programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social

'MI CASA YA'

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA FORMATO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - MI CASA YA			Mi Casa Ya	
LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO NO GARANTIZA QUE EL HOGAR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN, NI OTORGA EL DERECHO A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA						
Fecha de diligenciamiento: 03/09/2015						
1. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE						
1. Dirección de domicilio actual		2. Dirección para notificaciones		3. Dirección de correo electrónico		
4. Departamento		5. Municipio		6. Celular		7. Teléfono fijo
2. INFORMACIÓN DE LA SOLICIÓN DE VIVIENDA A ADQUIRIR						
1. Sueldo donde se ubica la vivienda a adquirir: Rural _____ Urbano _____				2. Tipo de Vivienda: VIS _____ VIP _____		
3. Nombre del Proyecto de vivienda				4. Nombre del Constructor o Vendedor de la vivienda		
5. Departamento: _____						
3. APLICACIÓN DE CONCURRENCIA O COMPLEMENTARIEDAD						
1. ¿Ha(n) recibido subsidio de vivienda de la Caja de Compensación Familiar, que se encuentre vigente y sin aplicar? SI _____ NO _____						
2. ¿Ha(n) recibido subsidio de vivienda de Caja Honor, que se encuentre vigente y sin aplicar? SI _____ NO _____						
3. ¿Ha(n) recibido subsidio de vivienda de Fonvivienda, que se encuentre vigente y sin aplicar y se encuentre(n) inscrito(s) en el RUV? SI _____ NO _____						
4. Otorgo(amos) a la entidad competente del municipio en que se ubica la vivienda a la cual pretendo acceder, las mismas facultades previstas para Fonvivienda en este documento, y la autorización para utilizar la información suministrada, con el fin de acceder al subsidio complementario que asigne la entidad territorial, cuando haya disponibilidad de cupos y cumpla los requisitos para el efecto: SI _____ NO _____ No Aplica _____						
4. SOLICITUD						
Yo (nosotros) identificado(s) como aparece el pie de mi (nuestras) firma(s) expreso(amos) mi (nuestra) intención de ser beneficiario(s) del subsidio familiar de vivienda y de la cobertura a la tasa de interés establecida en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto No. 1077 de 2015 y las normas que lo reglamentan, modifican, adicionan, complementan o sustituyen, y para tal efecto declaro(amos) y certifico(amos) bajo la gravedad de juramento que:						
1. Yo (nosotros) nos encontramos inscritos en Sisben IV, nuestra clasificación de Sisben IV es la misma para todos los miembros del hogar, el registro se encuentra en estado "Registro válido" y la clasificación está dentro de los rangos establecidos para acceder al Programa Mi Casa Ya (Entre A1 y D20).						
2. No soy(amos) propietarios de vivienda en el territorio nacional.						
3. Cuando tengamos el crédito/leasing habitacional aprobado y el subsidio familiar de vivienda esté asignado/cumplido(mos) una de las condiciones para ser beneficiario(s) de la cobertura de tasa de interés, a la que hace referencia la Sección 2.1.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015.						
4. No he(amos) sido beneficiario(s) de un subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno Nacional o cualquier Entidad otorgante del Sistema Nacional, que haya sido efectivamente aplicado, salvo si este fue aplicado en una vivienda que se haya perdido por la imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 548 de 1999 o en una vivienda que haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o alertados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.						
5. No he(amos) sido beneficiario(s) de un subsidio familiar de vivienda otorgado por una Caja de Compensación Familiar o Caja Honor, con excepción de los hogares que, al momento de la postulación, tengan una clasificación de Sisben IV que se encuentre entre A1 y D20 y apliquen lo definido en el artículo 2.1.1.8.3 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que lo reglamentan, modifican, adicionan, complementan o sustituyen.						
6. Yo (nosotros) he(amos) sido beneficiario(s) de un subsidio familiar de vivienda otorgado por Fonvivienda, que se encuentra vigente, sin aplicar y estoy incluido en el Registro Único de Víctimas -RUV (solo aplica para subsidio complementario de población desplazada) de conformidad con el artículo 2.1.1.4.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015.						
7. No he(amos) sido beneficiario(s) a cualquier título de la cobertura a la tasa de interés establecida en los Decretos 1068 y 1077 de 2015, y/o las normas que lo reglamentan, modifican, adicionan o sustituyen.						
8. Acepto(amos) que el Fondo Nacional de Vivienda revise en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada.						
9. Me (nos) comprometo(amos) a realizar los recursos desembolsados al Fonvivienda según a detectar inconsistencias en los datos suministrados en la solicitud de acceso a los beneficios del Programa "Mi Casa Ya" y/o en los documentos que la acompañan o en las condiciones para el acceso al referido Programa.						
10. Igualmente, expreso(amos) que conozco(amos) y acepto(amos) los términos y condiciones para el acceso, vigencia y terminación anticipada de la cobertura de tasa de interés y que los recursos de la misma no serán destinados para cubrir capital del crédito o del contrato de leasing habitacional ni intereses de mora del mismo. Igualmente expreso (amos) que dicha cobertura que se otorgará por parte del Gobierno Nacional a través del Fondo de Reserva para la Estabilización de Cartera Hipotecaria (FRECH), administrado por el Banco de la República, durante los primeros siete (7) años contados a partir del desembolso del crédito o inicio del contrato de leasing habitacional, estará condicionada a: (i) que no se incurra en mora en el pago de tres (3) cuotas o canones consecutivos a cargo de los deudores o locatarios de leasing habitacional, (ii) el no pago anticipado del crédito o por hacer uso de la opción de adquisición, tratándose de contratos de leasing habitacional, (iii) no realizar la cesión del crédito por parte del deudor ni la cesión del contrato de leasing habitacional por parte del locatario, (iv) que el deudor o locatario no solicite la renuncia a la cobertura, (v) que no se dé la aceleración del plazo de la obligación según las estipulaciones contractuales, (vi) que no se reestructure el crédito o contrato de leasing habitacional, cuando ello implique el incremento de los montos o saldos de las obligaciones o ampliación del plazo del crédito o contrato de leasing habitacional.						
5. DECLARACIÓN JURAMENTADA						
Manifiesto(amos) que conozco(amos) y acepto(amos) libremente que me(nos) han informado sobre las condiciones de acceso a los beneficios otorgados en el programa "Mi Casa Ya", los cuales se deberán cumplir íntegramente, a partir de la fecha de diligenciamiento del formulario hasta el momento de la firma de la escritura, y también nos han informado sobre las condiciones que deben mantenerse para la vigencia y/o terminación de los referidos beneficios. Así mismo, declaro(amos) y acepto(amos) que:						
1. La(x) persona(s) que suscribe(n) este formato es(es) el (os) miembro(s) mayor(es) de edad del hogar postulante y con(s)orte (con)vivimos como núcleo familiar.						
2. Toda la información aquí suministrada es verídica y se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con su suscripción.						
3. Cumplido(mos) en forma conjunta con las condiciones para acceder a los beneficios del Programa "Mi Casa Ya" y no estoy(amos) incurrido en inhabilidades para solicitarlos.						
4. Autorizo(amos) para que por cualquier medio el establecimiento de crédito, las entidades de economía solidaria, Cajas de Compensación Familiar, otorgador de crédito, o Fonvivienda verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.						
5. Expreso(amos) que cumplimos las obligaciones establecidas en el artículo 2.1.1.4.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 y las demás normas que lo modifican, adicionan o sustituyen, y acepto(amos) las consecuencias derivadas de su incumplimiento.						
6. Autorizo(amos) para que por cualquier medio el establecimiento de crédito, las entidades de economía solidaria, Cajas de Compensación Familiar o entidad con la que suscribe(mos) el contrato de leasing habitacional o Fonvivienda verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.						
7. Entiendo(amos) que el otorgamiento de los beneficios del programa estará sujeto a la disponibilidad de cupos para el efecto, en particular que el beneficio de la cobertura a la tasa de interés estará sujeto a la disponibilidad de coberturas del Programa "Mi Casa Ya" al momento del desembolso o inicio del contrato de leasing habitacional.						
8. Entiendo(amos) que el otorgamiento de los beneficios del programa se aplicarán en la compra de una vivienda nueva cuyo valor no sea superior a ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMMLV) o ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para las aglomeraciones urbanas definidas en el artículo 2.1.9.1 del Decreto 1077 de 2015.						
9. Acepto(amos) que si la clasificación de Sisben IV y el tipo de sueldo donde se va a adquirir la vivienda (que se registraron en el presente formulario) difieren de lo revisado por Fonvivienda, podrá(amos) ser excluido(s) del Programa.						
10. Acepto(amos) informar al establecimiento de crédito, las entidades de economía solidaria o Cajas de Compensación Familiar, cualquier modificación de las condiciones económicas del hogar que pueda afectar el otorgamiento de cualquiera de los beneficios del programa.						

4. Otorgo(amos) a la entidad competente del municipio en que se ubica la vivienda a la cual pretendo acceder, las mismas facultades previstas para Fonvivienda en este documento, y la autorización para utilizar la información suministrada, con el fin de acceder al subsidio complementario que asigne la entidad territorial, cuando haya disponibilidad de cupos y cumpla los requisitos para el efecto:

SÍ NO NO APLICA



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



CORVIVIENDA
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE

ABC

